INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:	LP-SED-004-2024					
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS					
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 384.552.735.910 **18 DE DICIEMBRE DE 2024**					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PROPONENTE # 1	**UNIÓN TEMPORAL NUTRICION CARTAGENA - NUTRICAR**					
IDENTIFICACIÓN	**N/A**					
REPRESENTANTE LEGAL	**ALEXANDRA SAMPER NIÑO**					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**1.071.171.084 EXP. 23/5/2016**					
INTEGRANTES		**INTEGRANTE # 1**	**INTEGRANTE # 2**	**INTEGRANTE # 3**		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN BIENESTAR COLECTIVO	NUTRIFUT S.A.S.	ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL		
	IDENTIFICACIÓN	901208446-4	901573611-7	900503919-7		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	YESSICA ANDREA MARTÍNEZ SALAZAR	ANA ISABEL BRANCAMONTE DIAZ	DENIS MARIA TAPIA ACOSTA		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1042417933 EXP. 29/9/2004	1051831717 EXP. 5/5/2016	43615783 EXP. 30/9/1995		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	29%	60%	10%		
		INTEGRANTE # 4				
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN EQUIDAD Y PROGRESO SOCIAL				
	IDENTIFICACIÓN	900112919-9				
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JENNY JOHANA SALGADO MEJIA				
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	64587173 EXP.2/7/1998				
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	1%				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.		X			
	La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
	El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.		X			
APODERADO						
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.				X	
	El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.				X	
	Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.				X	
CAPACIDAD JURÍDICA						
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:					
	A.Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.				X	
	B.Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.		X			
	Los Proponentes deben:					
	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			

	D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
	D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
	E.Con el fin de verificar si existe deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, emitido por el MINTIC, lo anterior conforme a lo establecido en la ley estatutaria 2097 de 02 de julio de 2021.		X			

NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
ALEXANDRA SAMPER NIÑO		X			1071171084241218155730
INTEGRANTE # 1					
FUNDACIÓN BIENESTAR COLECTIVO		X			901208446424121816 2808
YESSICA ANDREA MARTÍNEZ SALAZAR		X			1042417933241218161018
INTEGRANTE # 2					
NUTRIFUT S.A.S.		X			901573611724121816 3205
ANA ISABEL BRANCAMONTE DIAZ		X			1051831717241218161607
INTEGRANTE # 3					
ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL		X			900503919724121816 3505
DENIS MARIA TAPIA ACOSTA		X			436157832412181619 31
INTEGRANTE # 4					
FUNDACIÓN EQUIDAD Y PROGRESO SOCIAL		X			900112919924121816 3754
JENNY JOHANA SALGADO MEJIA		X			645871732412181625 22

NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
ALEXANDRA SAMPER NIÑO		X			260064097
INTEGRANTE # 1					
FUNDACIÓN BIENESTAR COLECTIVO		X			260067371
YESSICA ANDREA MARTÍNEZ SALAZAR		X			260065558
INTEGRANTE # 2					
NUTRIFUT S.A.S.		X			260067805
ANA ISABEL BRANCAMONTE DIAZ		X			260066040
INTEGRANTE # 3					
ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL		X			260068174
DENIS MARIA TAPIA ACOSTA		X			260066491
INTEGRANTE # 4					
FUNDACIÓN EQUIDAD Y PROGRESO SOCIAL		X			260068434
JENNY JOHANA SALGADO MEJIA		X			260067020

NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
ALEXANDRA SAMPER NIÑO		X			18/12/24
INTEGRANTE # 1					
FUNDACIÓN BIENESTAR COLECTIVO				X	
YESSICA ANDREA MARTÍNEZ SALAZAR		X			18/12/24
INTEGRANTE # 2					
NUTRIFUT S.A.S.				X	
ANA ISABEL BRANCAMONTE DIAZ		X			18/12/24
INTEGRANTE # 3					
ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL				X	
DENIS MARIA TAPIA ACOSTA		X			18/12/24
INTEGRANTE # 4					
FUNDACIÓN EQUIDAD Y PROGRESO SOCIAL				X	
JENNY JOHANA SALGADO MEJIA		X			18/12/24

NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
ALEXANDRA SAMPER NIÑO		X			18/12/24
INTEGRANTE # 1					
FUNDACIÓN BIENESTAR COLECTIVO		X			18/12/24
YESSICA ANDREA MARTÍNEZ SALAZAR		X			18/12/24
INTEGRANTE # 2					
NUTRIFUT S.A.S.		X			18/12/24
ANA ISABEL BRANCAMONTE DIAZ		X			18/12/24
INTEGRANTE # 3					
ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL		X			18/12/24
DENIS MARIA TAPIA ACOSTA		X			18/12/24
INTEGRANTE # 4					
FUNDACIÓN EQUIDAD Y PROGRESO SOCIAL		X			18/12/24
JENNY JOHANA SALGADO MEJIA		X			18/12/24

REDAM

SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
ALEXANDRA SAMPER NIÑO		X			18/12/24

PROPONENTES PLURALES

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

	A.Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.		X			
	B.Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) , de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.		X			
	C.Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.		X			
	D.Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			
	E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.		X			
	F.En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.		X			
	Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		X			
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1		**FUNDACIÓN BIENESTAR COLECTIVO**			
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			9/12/2024
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDEFINIDA
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			PRESENTA AUTORIZACION DE LA JUNTA
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			ALVARO MIGUEL MURGAS ROMERO
	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.				X	SAN JUAN, BOLIVAR

	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación..				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	INTEGRANTE # 2				**NUTRIFUT S.A.S.**	
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			9/12/2024

	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDEFINIDA
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			ADOLFO DE JESUS PADILLA CARDENAS
	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.		X			CARTAGENA, BOLIVAR
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	INTEGRANTE # 3		**ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL**			
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					

	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			9/12/2014
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDEFINDA
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			PRESENTA AUTORIZACION DE LA JUNTA
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			JOSE JAVIER OCHOA ROMERO
	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.				X	SAN JUAN, BOLIVAR
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	

	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	INTEGRANTE # 4		**FUNDACIÓN EQUIDAD Y PROGRESO SOCIAL**			
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			10/12/2024
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDEFINIDA
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			PRESENTA AUTORIZACION DE LA JUNTA
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			ADOLFO DE JESUS PADILLA CARDENAS
	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.				X	BOGOTA
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	

	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	INTEGRANTE # 1			**FUNDACIÓN BIENESTAR COLECTIVO**		
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.		X			
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	

	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 2				**NUTRIFUT S.A.S.**	
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.		X			
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 3				**ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL**	
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.		X			
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 4				**FUNDACIÓN EQUIDAD Y PROGRESO SOCIAL**	
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					

	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.		X			
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	75-44-101142012				
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
	VALOR A ASEGURAR	$38.455.273.591,04				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.		X			
	Asegurado/ Beneficiario: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890.480.184-4		X			
	Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
	Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
	Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			Valor asegurado $ 38.455.273.591,04
	Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

RESUMEN EVALUACIÓN

EL PROPONENTE	**UNIÓN TEMPORAL NUTRICION CARTAGENA - NUTRICAR**	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN					
PROCESO DE SELECCIÓN:	LP-SED-004-2024				
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE				
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 384.552.735.910	**18 DE DICIEMBRE DE 2024**			
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE # 2	**CONSORCIO BAHIA CTG**				
IDENTIFICACIÓN	**N/A**				
REPRESENTANTE LEGAL	**ROSMERY BARBA EDIALETH**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**51.948.155 EXP. 30/5/1998**				

		INTEGRANTE # 1	**INTEGRANTE # 2**	**INTEGRANTE # 3**
INTEGRANTES	**NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS PAZ CON PROPÓSITO	MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S	CNG COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES S.A.S
	IDENTIFICACIÓN	900.909.214-7	804.003.814-9	901.348.042-2
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ROSMERY BARBA EDIALETH	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO	CLAUDIA QUIÑONEZ FORERO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	51.948.155 EXP. 30/5/1998	91.294.543 EXP. 9/3/1992	37.722.165 EXP. 6/2/1997
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	32%	15%	3%
		INTEGRANTE # 4	**INTEGRANTE # 5**	**INTEGRANTE # 6**
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	LOGÍSTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	MARIELA CENTENO DE DELGADO
	IDENTIFICACIÓN	901.307.261-3	901.747.916-6	27.955.529 EXP. 19/2/1967
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CAMILA FAJARDO ANGARITA	MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO	N/A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	53.055.698 EXP. 29/5/2003	1.039.453.216 EXP. 28/4/2008	N/A
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	20%	20%	10%

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.		X			
La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.			X		NO DESAGREGA COMPISICIÓN ACCIONARIA/SUBSANAR

APODERADO

REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.				X	
El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.				X	
Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.				X	

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:					
A.Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.				X	
B.Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.		X			
Los Proponentes deben:					
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.		X			

	D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
	E.Con el fin de verificar si existe deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, emitido por el MINTIC, lo anterior conforme a lo establecido en la ley estatutaria 2097 de 02 de julio de 2021.		X			

NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
ROSMERY BARBA EDIALETH		X			51948155241218164709
INTEGRANTE # 1					
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS PAZ CON PROPÓSITO		X			900909214724121818004
ROSMERY BARBA EDIALETH		X			51948155241218164709
INTEGRANTE # 2					
MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S		X			804003814924121817300 7
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO		X			91294543241218165314
INTEGRANTE # 3					
CNG COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES S.A.S		X			901348042224121818035 6
CLAUDIA QUIÑONEZ FORERO		X			377221652412181701 27
INTEGRANTE # 4					
FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO		X			901307261324121818081 0
CAMILA FAJARDO ANGARITA		X			530556982412181708 10
INTEGRANTE # 5					
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC		X			901747916624121818115 3
MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO		X			103945321624121817133 2
INTEGRANTE # 6					
MARIELA CENTENO DE DELGADO		X			279555292412181723 06
N/A				X	

NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
ROSMERY BARBA EDIALETH		X			260069623
INTEGRANTE # 1					
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS PAZ CON PROPÓSITO		X			260075731
ROSMERY BARBA EDIALETH		X			260069623
INTEGRANTE # 2					
MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S		X			260073723
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO		X			260070304
INTEGRANTE # 3					
CNG COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES S.A.S		X			260075933
CLAUDIA QUIÑONEZ FORERO		X			260071162
INTEGRANTE # 4					
FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO		X			260076142
CAMILA FAJARDO ANGARITA		X			260071970
INTEGRANTE # 5					
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC		X			260076358
MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO		X			260072936
INTEGRANTE # 6					
MARIELA CENTENO DE DELGADO		X			260073192
N/A				X	

NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
ROSMERY BARBA EDIALETH		X			18/12/24
INTEGRANTE # 1					
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS PAZ CON PROPÓSITO				X	
ROSMERY BARBA EDIALETH		X			18/12/24
INTEGRANTE # 2					
MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S				X	
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO		X			18/12/24
INTEGRANTE # 3					
CNG COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES S.A.S				X	
CLAUDIA QUIÑONEZ FORERO		X			18/12/24
INTEGRANTE # 4					
FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO				X	
CAMILA FAJARDO ANGARITA		X			18/12/24
INTEGRANTE # 5					
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC				X	
MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO		X			18/12/24
INTEGRANTE # 6					
MARIELA CENTENO DE DELGADO		X			18/12/24
N/A				X	

NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
ROSMERY BARBA EDIALETH		X			18/12/24
INTEGRANTE # 1					
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS PAZ CON PROPÓSITO		X			18/12/24
ROSMERY BARBA EDIALETH		X			18/12/24
INTEGRANTE # 2					
MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S		X			18/12/24
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO		X			18/12/24
INTEGRANTE # 3					
CNG COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES S.A.S		X			18/12/24
CLAUDIA QUIÑONEZ FORERO		X			18/12/24
INTEGRANTE # 4					
FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO		X			18/12/24
CAMILA FAJARDO ANGARITA		X			18/12/24
INTEGRANTE # 5					
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC		X			18/12/24

	MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO		X			18/12/24
	INTEGRANTE # 6					
	MARIELA CENTENO DE DELGADO		X			18/12/24
	N/A				X	
				REDAM		
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	ROSMERY BARBA EDIALETH		X			18/12/24
				PROPONENTES PLURALES		
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	A.Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.		X			
	B.Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) , de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.		X			
	C.Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.		X			
	D.Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			
	E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.		X			
	F.En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.		X			
	Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		X			
				EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
	INTEGRANTE # 1			**FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS PAZ CON PROPÓSITO**		
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			21/11/2024
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDEFINIDA
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			ANGELA MARIA SALCADO CUERVO
	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.				X	CHIA, CUNDINAMARCA
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			

	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	INTEGRANTE # 2		**MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S**			
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			18/11/2024
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDEFINIDA
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			X		CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE VEINTE MIL (20.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES PODRAN CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA LOS DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES / SUBSANAR
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			HUMBERTO FERNANDO MUNAR SERRANO

	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.				X	BUCARAMANGA, SANTANDER
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	INTEGRANTE # 3				**CNG COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES S.A.S**	
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			14/12/2024
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			

c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDEFINIDA
d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			SONIA ORTIZ PICO
f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.		X			ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN CARTAGENA
II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
I.Nombre o razón social completa.				X	
II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
INTEGRANTE # 4				**FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO**	
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			

	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			25/11/2024
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDEFINDA
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			X		Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, resoluciones o demás documentos / ACLARAR
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			DANIEL MAURICIO CORRAL PALACIO
	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.				X	PASTO NARIÑO
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	INTEGRANTE # 5					**LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					

	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			19/11/2024
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDEFINIDA
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.				X	
	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.				X	MEDELLIN, ANTIOQUIA
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					

	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	INTEGRANTE # 6				**MARIELA CENTENO DE DELGADO**	
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.		X			
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:				X	
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.				X	
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.				X	
	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.				X	
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	

	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	INTEGRANTE # 1					**FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS PAZ CON PROPÓSITO**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 2					**MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 3					**CNG COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES S.A.S**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					

	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 4				**FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO**	
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.		X			
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 5				**LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**	
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	

	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 6				**MARIELA CENTENO DE DELGADO**	
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.				X	
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.		X			
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.			X		NO ANEXA CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSIÓN / SUBSANAR
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.					
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.					
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	11-44-101244447				
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
	VALOR A ASEGURAR	$38.455.273.591,04				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.		X			
	Asegurado/ Beneficiario: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890.480.184-4		X			
	Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
	Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
	Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección			X		Valor asegurado: $38.455.273.591,00 / SUBSANAR
	Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			
	RESUMEN EVALUACIÓN					
	EL PROPONENTE	**CONSORCIO BAHIA CTG**				**SUBSANAR**

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN:	LP-SED-004-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 384.552.735.910 **18 DE DICIEMBRE DE 2024**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

PROPONENTE # 3	**UT BAGLOFOOD CARTAGENA 2025-2027**
IDENTIFICACIÓN	**N/A**
REPRESENTANTE LEGAL	**FREDDY BARRETO PACHON**
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**79.359.937 EXP.12/12/1983**

INTEGRANTES

	INTEGRANTE # 1	**INTEGRANTE # 2**	**INTEGRANTE # 3**
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS BARRETO GLOBAL FOOD	FUNDACIÓN INNOVACIÓN PROSPERA	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ
IDENTIFICACIÓN	901.795.178-1	901.053.918-1	806.007.528-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	FREDDY BARRETO PACHON	LESSLY SABALZA GARCES	CARLOS VASQUEZ SALGADO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	79.359.937 EXP.12/12/1983	1.143.341.156 EXP. 31/3/2008	19565322 EXP. 12/12/1983
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	20%	40%	15%

	INTEGRANTE # 4	**INTEGRANTE # 5**
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROALIMENTOS LIBER SAS – EN REORGANIZACION	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA
IDENTIFICACIÓN	830.042.212-6	901.763.136-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO HUMBERTO BECERRA ROJAS	LEIDY JOHANA CABRERA CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	7.212.350 EXP. 9/7/1975	26.529.633 EXP. 17/11/2000
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	24%	1%

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.		X			
La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.		X			

APODERADO

REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.				X	
El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.				X	
Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.				X	

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:					
A.Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.				X	
B.Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.		X			
Los Proponentes deben:					
A.Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
E.Con el fin de verificar si existe deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, emitido por el MINTIC, lo anterior conforme a lo establecido en la ley estatutaria 2097 de 02 de julio de 2021.		X			

NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
FREDDY BARRETO PACHON		X			79359937241218181915

	INTEGRANTE # 1					
	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS BARRETO GLOBAL FOOD		X			9017951781241218183807
	FREDDY BARRETO PACHON		X			79359937241218181915
	INTEGRANTE # 2					
	FUNDACIÓN INNOVACIÓN PROSPERA		X			9010539181241218184240
	LESSLY SABALZA GARCES		X			11433411562418182326
	INTEGRANTE # 3					
	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ		X			8060075282241218184802
	CARLOS VASQUEZ SALGADO		X			19565322241218182901
	INTEGRANTE # 4					
	PROALIMENTOS LIBER SAS – EN REORGANIZACION		X			8300422126241218185218
	JAIRO HUMBERTO BECERRA ROJAS		X			7212350241218183143
	INTEGRANTE # 5					
	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA		X			9017631365241218185513
	LEIDY JOHANA CABRERA CASTAÑEDA		X			26529633241218183526
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	FREDDY BARRETO PACHON		X			260076689
	INTEGRANTE # 1					
	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS BARRETO GLOBAL FOOD		X			260077705
	FREDDY BARRETO PACHON		X			260076689
	INTEGRANTE # 2					
	FUNDACIÓN INNOVACIÓN PROSPERA		X			260077943
	LESSLY SABALZA GARCES		X			260076914
	INTEGRANTE # 3					
	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ		X			260078177
	CARLOS VASQUEZ SALGADO		X			260077209
	INTEGRANTE # 4					
	PROALIMENTOS LIBER SAS – ENREORGANIZACION		X			260078382
	JAIRO HUMBERTO BECERRA ROJAS		X			260077366
	INTEGRANTE # 5					
	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA		X			260078497
	LEIDY JOHANA CABRERA CASTAÑEDA		X			260077613
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	FREDDY BARRETO PACHON		X			18/12/24
	INTEGRANTE # 1					
	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS BARRETO GLOBAL FOOD				X	
	FREDDY BARRETO PACHON		X			18/12/24
	INTEGRANTE # 2					
	FUNDACIÓN INNOVACIÓN PROSPERA				X	
	LESSLY SABALZA GARCES		X			18/12/24
	INTEGRANTE # 3					
	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ				X	
	CARLOS VASQUEZ SALGADO		X			18/12/24
	INTEGRANTE # 4					
	PROALIMENTOS LIBER SAS – EN REORGANIZACION				X	
	JAIRO HUMBERTO BECERRA ROJAS		X			18/12/24
	INTEGRANTE # 5					
	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA				X	
	LEIDY JOHANA CABRERA CASTAÑEDA		X			18/12/24
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	FREDDY BARRETO PACHON		X			18/12/24
	INTEGRANTE # 1					
	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS BARRETO GLOBAL FOOD		X			18/12/24
	FREDDY BARRETO PACHON		X			18/12/24
	INTEGRANTE # 2					
	FUNDACIÓN INNOVACIÓN PROSPERA		X			18/12/24
	LESSLY SABALZA GARCES		X			18/12/24
	INTEGRANTE # 3					
	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ		X			18/12/24
	CARLOS VASQUEZ SALGADO		X			18/12/24
	INTEGRANTE # 4					
	PROALIMENTOS LIBER SAS – EN REORGANIZACION		X			18/12/24
	JAIRO HUMBERTO BECERRA ROJAS		X			18/12/24
	INTEGRANTE # 5					
	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA		X			18/12/24
	LEIDY JOHANA CABRERA CASTAÑEDA		X			18/12/24
	REDAM					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	FREDDY BARRETO PACHON		X			18/12/24
	PROPONENTES PLURALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	A.Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.		X			
	B.Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) , de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.		X			
	C.Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.		X			
	D.Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.			X		la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional / SUBSANAR
	E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.		X			
	F.En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.		X			

	Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		X			
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1				**FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS**	
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			14/12/2024
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDIFINIDA
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			ANGELA MARIA SANCEDO CUERVO
	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.				X	CHIA CUNDINAMARCA
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	INTEGRANTE # 2				**FUNDACIÓN INNOVACIÓN PROSPERA**	
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					

	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			4/12/2024
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDEFINIDA
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			ADJUNTA AUTORIZACIÓN
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			CARLOS ENRRIQUE MARTINEZ CARRASCAL
	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.				X	TURBACO BOLIVAR
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	INTEGRANTE # 3				**ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**	
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	

	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			14/12/2024
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDEFINIDA
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			X		Ejecutor los actos, realizar las gestiones pedagógico -científicas y celebrar los contratos para cumplimientos del objeto social de la Organización de acuerdo a los estatutos y determinaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo./ ACLARAR
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			WILSON ALBERTO FLOREZ CUENTAS
	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.		X			CARTAGENA BOLÍVAR
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	INTEGRANTE # 4					**PROALIMENTOS LIBER SAS – EN**
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			11/12/2024

	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			INDEFINIDA
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			CLAUDIA MILENA LOPEZ GARZON
	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.				X	BOGOTA
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	INTEGRANTE # 5					**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA**
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D.Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a.Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			16/12/2024
	b.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			10/10/2033
	d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			X		2. Celebrar los actos y los contratos para le desarrollo del objeto social de la ASOCIACIÓN. Cuando éstos excedan de (si lo considera, indique una cuantía de la autorización) necesita de autorización previa de la junta directiva / ACLARAR
	e.El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.				X	

	f.Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios de transporte) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	g.Acreditar domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico de Cartagena. En caso de proponente plural al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito.				X	HUILA NEIVA
	II.Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B.Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I.Nombre o razón social completa.				X	
	II.Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII.Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C.Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I.Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	INTEGRANTE # 1					**FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.			X		EL FORMATO NO SE AJUSTA AL SOLICITADO POR LA ENTIDAD/ SUBSANAR
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 2					**FUNDACIÓN INNOVACIÓN PROSPERA**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			

	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 3					**ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.			X		EL FORMATO NO SE AJUSTA AL SOLICITADO POR LA ENTIDAD/ SUBSANAR
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 4					**PROALIMENTOS LIBER SAS – EN**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.			X		EL FORMATO NO SE AJUSTA AL SOLICITADO POR LA ENTIDAD/ SUBSANAR
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 5					**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.			X		EL FORMATO NO SE AJUSTA AL SOLICITADO POR LA ENTIDAD/ SUBSANAR
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	

	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	60-44-101014329				
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO				
	VALOR A ASEGURAR	$38.455.273.591,04				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.		X			
	Asegurado/ Beneficiario: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890.480.184-4		X			
	Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
	Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
	Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			Valor asegurado $ 38.455.273.592
	Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

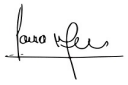
RESUMEN EVALUACIÓN

EL PROPONENTE	**UT BAGLOFOOD CARTAGENA 2025-2027**	**SUBSANAR**

Comité Evaluador:



PROFESIONAL ESPECIALIZADO/ COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO
ALCALDÍA DE CARTAGENA



ASESOR JURÍDICO/ COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO
ALCALDÍA DE CARTAGENA